



DICTAMEN DEL JURADO

ACTA Nº 3

Siendo las doce (12:00) horas del día 20 de Diciembre de 2017, en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez Nº 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la SPF Nº 163/2017 para entender en los concursos cerrados internos de nueve (9) cargos detallados en el Artículo 6 de la citada Resolución, para desempeñarse en la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente y en la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, con la presencia de la Sra. Arq. Susana A. ALMIRÓN (Legajo 50153), el Sr. Víctor Alberto SIERRALTA (Legajo 30301), el Sr. Jorge Carlos CADENAZZI (Legajo 34390) y con la presencia del veedor gremial el Sr. Ricardo Regino ANDINO (Legajo 41587).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. Nº 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

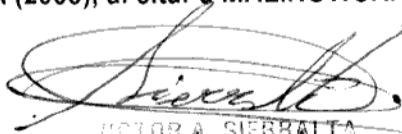
Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS Nº 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS Nº 7/2012, artículo Nº 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS Nº 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI



VÍCTOR A. SIERRALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Arqta. SUSANA ALMIRON
A/C DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC



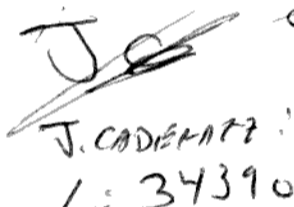
conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

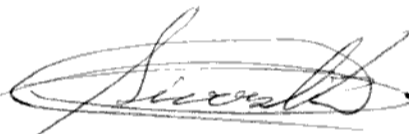
Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


L: 41584
Veedor


J. CADIZ
L: 34390



VICTOR A. SIERRA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA ECONÓMICA FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arqta. SUSANA ALMIRON
AVC DE LA DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC

EXP-UNC: 50990/2017

Córdoba, 21 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de nueve (9) cargos: tres (3) cargos de la categoría: 3665 – Agrupamiento: 02, un (1) cargo de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 02, en la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente; cinco (5) cargos de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 02, en el Área Aulas de Uso Común de la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 163/2017 de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 211- 215 y 216, mediante Acta N° 3 de fecha 21 de Diciembre de 2017.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por Resolución SPF N° 163/2017, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 21 de Diciembre de 2017 (fs. 211 - 215 y 216), cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución SPF N° 163/2017.

RESOLUCIÓN N°: 188 17


ARQ. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA